

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia

**5933 Decreto número 2/1999, de 22 de abril, por el que se delega en el Consejero de Sanidad y Política Social la suscripción del convenio transregional de colaboración en materia de inmigración.**

Efectuada la tramitación preceptiva previa a la suscripción de convenios con otras Comunidades Autónomas del arriba mencionado, a tenor de lo previsto en el artículo 23.7 del Estatuto de Autonomía, en cuya aplicación se solicitó y obtuvo la autorización del Pleno de la Asamblea Regional, en sesión del día 27 de enero de 1999 y no siendo necesaria la autorización del Senado, sino tan sólo la posterior comunicación al mismo del convenio ya suscrito, en virtud de lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento de la citada Cámara, procede la firma del mismo a cuyos efectos y en aplicación del artículo 13.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Delegar en el Consejero de Sanidad y Política Social la suscripción del Convenio-Marco de colaboración, en materia de Inmigración, con la Junta de Andalucía, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión de 17 de febrero de 1999, deberá darse cuenta inmediata a la Comisión de Asuntos Sociales de la misma, de cuantas actuaciones se realicen e información se obtenga en relación con el contenido del citado Convenio.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

### Consejería de Presidencia

**5929 Orden de 14 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Por Orden de 30 de mayo de 1997 de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998 de 4 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero.

Modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo.

La presente Orden tendrá efectos de 1 de mayo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

#### Consejería: Presidencia

#### Cen. Destino: 30111 Relaciones Unión Europea

#### Centro Directivo: Secretaría General

Puesto	Denominación	Nivel	Cla-	Complemento	Tipo	Form.	Grupo	Cuerpo/	Título	Jornada	Prim.	Observaciones
		C.D.	Sific.	Específico	Pto.	Prov.		Opción	Acad.		Dest.	
A400020	Asesor Facultativo	28	F	1.864.944	N	L	A	AF000 AGX00		Especial		

#### Consejería: Presidencia

#### Cen. Destino: 30120 D. Servicios Jurídicos

#### Centro Directivo: D.G. de los Servicios Jurídicos

Puesto	Denominación	Nivel	Cla-	Complemento	Tipo	Form.	Grupo	Cuerpo/	Título	Jornada	Prim.	Observaciones
		C.D.	Sific.	Específico	Pto.	Prov.		Opción	Acad.		Dest.	
LC00014	Letrado	29	F	1.956.900	S	L	A	AGX00	01106	Especial		
LC00015	Letrado	29	F	1.956.900	S	L	A	AGX00	01106	Especial		
LC00016	Letrado	29	F	1.956.900	S	L	A	AGX00	01106	Especial		